

**ACTA  
COMISIÓN DE GOBIERNO  
SESIÓN Nº 77/01. ORDINARIA**

**FECHA:** DIECINUEVE DE MARZO DE 2001.

**LUGAR:** SALA DE GOBIERNO.

**HORA DE COMIENZO:** CATORCE HORAS Y QUINCE MINUTOS..

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** S.Sª DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

**TENIENTES DE ALCALDE Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:**

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Segundo Teniente de Alcalde.-Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. Gº. Pº. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Gº. Pº. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. Gº. Pº. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. Gº. Pº. Popular.

DOÑA ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Gº. Pº. Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce. Gº. Pº. Popular.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Administrativo, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, que actúa de Interventor Acctal. . (Decreto de la Alcaldía- Presidencia de fecha 9 de Octubre de 2000).

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento.

**ATRIBUCIONES:** Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **DIECINUEVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2001**, siendo las **CATORCE HORAS Y QUINCE MINUTOS**, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **SEPTUAGESIMA SEPTIMA** Sesión de la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S.S<sup>a</sup>. Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, y las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **Orden del Día** que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 12 DE MARZO DE 2001.**

**SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESION CELEBRADA EL DIA 12 DE MARZO DE 2.001.**

**TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS EN SESION CELEBRADA EL DIA 12 DE MARZO DE 2.001.**

**CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE DE FECHA 13 DE MARZO DE 2.001.**

**QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADO, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**5º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE, JUVENTUD, Y FESTEJOS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA APERTURA DEL TALLER DE FOTOGRAFÍA EN CASA DE LA JUVENTUD.**

**5.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO RELATIVO A LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE PECHINA Y ADYACENTES.**

**5.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO RELATIVO A LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE BARRIO MELILLEROS ROQUETAS DE MAR.**

**5.-4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO RELATIVO A LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA Y SEÑALIZACIÓN DE LA CARRETERA URBANIZACIÓN ROQUETAS DE MAR-CORTIJOS DE MARIN (LA RESERVA).**

**5.-5- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO RELATIVO A LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCION DEL TEATRO AUDITORIO EN ROQUETAS DE MAR.**

**5º.-6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO RELATIVO A PERMUTA VIVIENDA EN CALLE CHARRAN PROPIEDAD DE DOÑA**

**DOLORES FUENTES GIMENEZ POR VIVIENDA MUNICIPAL SITA EN AVDA. ROQUETAS Nº 96.**

**5.-7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO Y PLAYAS RELATIVO A INSTALACIÓN DE LA RED ANTIPOLUCIÓN EN LAS PLAYAS DE ROQUETAS DE MAR.**

**5º.-8.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCION A LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE TERCERA EDAD HORTICHUELAS.**

**5º.-9.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN A LA U.C.A.-U.C.E., PARA HACER USO DE DESPACHO EN ANTIGUO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES.**

**SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS INFORMES Y ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**6º.-1.- ESCRITO DE LA COMANDANCIA DE ALMERIA DE LA GUARDIA CIVIL RELATIVA AL ACTA DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD.**

**SEPTIMO.-DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**7º.-1.- Nº/REF.: 28/00. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 1 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 110/00-FM. ADVERSO: COMPLEJO RESIDENCIAL MIRADOR DE ALMERÍA, S.A. OBJETO: CONTRA RESOLUCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR DE FECHA 17 DE ENERO DE 2.001, EN LA QUE SE DESESTIMABA EL R. REPOSICIÓN CONTRA EXPTE. SANCIONADOR, EXPTE. DE DISCIPLINA URBANÍSTICA Nº 73/99 SOBRE SANCIÓN DE 576.432 PTAS. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 69/01.**

**OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 12 DE MARZO DE 2001.**

Se da cuenta de la Acta de la Sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 12 de Marzo de 2001, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

**SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESION CELEBRADA EL DIA 12 DE MARZO DE 2.001.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, en Sesión celebrada el día 12 de Marzo de 2.001, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

*“ ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 12 DE MARZO DE 2.001.*

*Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña Francisca Candelaria Toresano Moreno, doña María del Carmen Marin Iborra, don Francisco González Jiménez, don Juan Antonio Ufarte Paniagua, don José Porcel Praena, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:*

*Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 9 de Marzo de 2.001, concediendo licencia de primera ocupación a :  
EXPLOTACIONES ROSEMUR S.L., para 5 viviendas unifamiliares en calle Gloria Fuertes, Expte. 812/99.*

#### **ESCRITOS Y COMUNICACIONES:**

*1º DOÑA TRINIDAD ASENSIO MATURANA, 4.145/01 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 617/00, para revestimiento de fachada con china proyectada en calle Olmo nº 26, El Parador. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.*

#### **OBRAS MAYORES:**

*1º DOÑA AMALIA GIMENEZ ALEMAN, 1.348/01 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.055/99, para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en Calle Magnolia nº 4, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 22 de Enero de 2.001. Informe favorable, advirtiéndole que las puertas PG1 y PG2 deberán tener en su parte superior un hueco de ventilación de superficie mínima 0,30 m2. En el sótano-garaje se instalará alumbrado de emergencia.*

*2º BUZZACCARINI HARRISON C.B., REPRESENTADA POR DON GIOVANNI BUZZACCARINI, 414/00, solicita licencia para adaptación de local a café-Bar, sin música, calle Estornino, Centro Comercial Pasaje Andaluz, local 15-C, según proyecto redactado por don Antonio Matarín Guil. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 23 de Febrero de 2.001, Expte. 97/00 AM. Informe favorable.*

*En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Martín Hernández.*

*3º DON JOSE LUIS SEBASTIÁN FERNÁNDEZ, EN REPRESENTACIÓN DE AGROQUIL PROMOCIONES DEL PONIENTE S.L., 2.915/01 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 497/00, para la construcción de 19 viviendas, local y sótano garaje en Calles Pintor Rosales, Rubén Darío, Rafael Cabestany y Camino de Cayetano, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 2.000. Informe favorable, advirtiéndole que las puertas P1, P2 y P3 de acceso a los garajes, tendrán en su parte superior un hueco de ventilación de superficie mínima 0,30 m2. La barandilla de las escaleras del portal será de vidrio armado, templado o plástico irrompible, al igual que los paños fijos de las ventanas V1, deberá haber obtenido la calificación ambiental*

de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación y condicionada a la formalización de la cesión gratuita y sin reserva de aprovechamiento urbanístico de los terrenos afectos a Sistema Local de Espacios Libres calificados así por el Plan Especial de Reforma Interior de las Manzanas sobre las que se pretende la edificación.

En este momento se incorpora a la sesión los señores Sr. Pérez Pérez y Porcel Praena.

4º DON JOSE MANUEL PEREZ MARTINEZ, 1.018/00, solicita licencia para construcción de nave sin uso específico, en Calle Oviedo ( Parcela 1, del Sector 18 de NN. SS. Municipales, hoy U.E. 41 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Antonio Montoya Llorente y don Ignacio García García. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 150.000 pesetas.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Ortiz Pérez.

5º DON TOMAS BAEZA GRANCHA, 1.062/00, solicita licencia para construcción de 14 viviendas, locales y sótano garaje en Calle La Molina y Puente San Cayetano, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jiménez. Consta en el expediente Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 7 de Marzo de 2.001, aprobando la transferencia de 626,52 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-62-1.062-00.TAU. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de instalación de las infraestructuras comunes de telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 563.500 pesetas. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

6º DON JOSE MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ, 1.227/00, solicita licencia para cambio de uso de espacios libres de edificio con objeto de destinarlo a uso residencial en Calle Estornino s/n, Urbanización Roquetas de Mar, según estudio de transformación redactado por don José Angel Ferrer Sánchez.

Visto que durante el plazo de exposición pública B.O.P. nº 30 de 12 de Febrero de 2.001, no se ha presentado alegación alguna, la Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo solicitar y obtener la pertinente licencia de adaptación.

7º DOÑA ENCARNACIÓN AMPARO MONTES MALDONADO, 102/01, solicita licencia para construcción de vivienda y almacén ( I Fase), en Calle Comunidad de Navarra nº 4, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jiménez. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía para reposición de infraestructura por importe de 133.800 pesetas.

8º DON JORGE PLAZA HERRERA, 142/01, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en Calles Bélgica y Austria ( Parcela U1-1, Sector Las Salinas, hoy Sector 19 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Mariano Tirado Reyes. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 210.600 pesetas. Asimismo para la obtención de la licencia de primera ocupación, deberá estar resuelto las conexiones a las redes generales del servicio de alcantarillado.

9º CONSTRUCCIONES FRANCISCO ANTONIO ROMERO LOPEZ S.L., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO ANTONIO ROMERO LOPEZ, 293/01, solicita licencia para instalación de grúa torre en Avda. de la Fabriquilla, según proyecto redactado por don Rafael Rueda Giménez. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

#### PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del Proyecto del Plan Parcial del Sector 11.1A, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, sito en El Parador, promovido por GRUPO INMOBILIARIO AGUAMAR S.L., Expte. PP 2/00, según proyecto redactado por don Javier Herrero Torres.

Vista la aprobación definitiva del Proyecto de división del Sector 11.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar promovido por la citada mercantil, efectuada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de Enero de 2.000 (B.O.P. nº 35, de 21 de Febrero de 2.000) y su nueva delimitación, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en 2 de Mayo de 2.000 (B.O.P. nº 100, de 26 de Mayo de 2.000).

Visto que con fecha 6 de Febrero de 2.001, tuvo entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del Plan Parcial, a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, y que habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no haberse producido, se prosiguen las actuaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 83.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 2 de Mayo de 2.000, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con el voto en contra del grupo INDAPA, las abstenciones de los grupos IULVCA, UP, y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto del Plan Parcial del Sector 11.1A, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, sito en El Parador, promovido por GRUPO INMOBILIARIO AGUAMAR S.L., Expte. PP 2/00, según proyecto redactado por don Javier Herrero Torres, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.

TERCERO.- El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente Plan Parcial, deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.

CUARTO.- Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

QUINTO.- El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 107 de la Ley 30/1.992, de 26 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada mediante Ley 4/1.999).

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

*El Sr. Porcel Praena, manifiesta que no se debería seguir su trámite hasta recibir el informe de la Comisión Provincial.*

*En este momento se incorporan a la sesión los señores López Gómez y Toresano Moreno.*

*2º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 77.2A del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por PROMOROMANILLA S.L., según proyecto redactado por don Gumersindo Clemente Oyonarte.*

*Vistos los informes obrantes en el expediente.*

*La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina lo siguiente:*

*Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 77.2A del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por PROMOROMANILLA S.L., según proyecto redactado por don Gumersindo Clemente Oyonarte, quedando condicionado a la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior, publicación en el diario oficial correspondiente y Proyecto de Compensación de la citada unidad de ejecución.*

*Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.*

*Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía – Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.*

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

*El Sr. Porcel Praena, ruega que se espere unos minutos antes de dar comienzo a la Comisión.*

*El Sr. Porcel Praena solicita información sobre la grúa que se cayó en Aguadulce y solicita la paralización de las obras, ya que hay una situación de falta de seguridad.*

*El Sr. Presidente le responde que el Ayuntamiento ha tomado todas las medidas necesarias y que el expediente en encuentra en los juzgados, asimismo manifiesta que los vecinos han pedido que no efectuó informe por el Ayuntamiento y que no intervengan los partidos políticos.*

*El Sr. Porcel manifiesta que las obras que ejecuta Leomarbe no cumplen con el decreto de ruidos ni con el horario de trabajo, y el pasado martes se denunciaron los hechos y solicita que se diga las acciones emprendidas.*

*El Sr. Presidente le responde que hasta la fecha no ha recibido el resultado de dicha denuncia.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario, doy fe. “*

#### **TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS EN SESION CELEBRADA EL DIA 12 DE MARZO DE 2.001.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Deporte, Juventud y Festejos en Sesión celebrada el día 12 de Marzo de 2.001, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

**“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2.001.**

## ASISTENTES

### Presidente

D. José Juan Rubí Fuentes

### Vocales

D. Antonio García Aguilar

D. Pedro Antonio López Gómez

Dña. M<sup>a</sup> Carmen Marín Iborra

Dña. Eloisa M<sup>a</sup> Cabrera Carmona

D. Francisco Martín Hernández

D. Francisco González Jiménez

Dña. Cristina Serrano Sánchez

D. Valentín Igual Luengo

D. Juan Gallego Ballester

D. José Miguel Pérez Pérez

### Secretario

D. José Luis Pérez Blanco

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 11:00 horas del día 12 de marzo de 2.001, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior bajo la presidencia de D José Juan Rubí Fuentes, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, cuyo orden del día es el siguiente:

#### 1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

El Sr. José Miguel Pérez Pérez quiere que conste que en el anterior Acta hubo un error material en el Punto 2º y que donde ponía I.U. debía poner INDAPA.

El Secretario de la Comisión informa que ese error ya había sido subsanado.

Se dictamina favorablemente.

#### 2º. – PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y ESTEJOS RELATIVA A SUBVENCIONES A CLUBES.

Teniendo la inquietud el Área de Deportes de este Ayto. de promocionar y difundir el deporte a sus distintos niveles de competición y vistos los proyectos presentados por los diferentes clubes deportivos de este municipio, dentro del programa de tecnificación de Escuelas Deportivas Municipales de ámbito municipal, provincial y autonómico en categorías de base.

Es por lo que propongo a esta Comisión la asignación económica siguiente, correspondiente a FEBRERO de 2001:

• POLIDEPORTIVO AGUADULCE	180.000Pts
• A.D. MARINAS-URBANIZACIÓN	60.000 Pts
• C.D. ROQUETAS	100.000 Pts
• C. BM. ROQUETAS	730.000 Pts
• C. BC. ROQUETAS	100.000 Pts
• C.A.B. ROQUETAS	200.000 Pts

• C. AT. JUAN DE OREA- C.V Juan Orea	300.000 Pts
• C. AJEDREZ. ROQUETAS	260.000 Pts
• C. NAUTICO AGUADULCE	40.000 Pts
• A.D PARADOR	60.000 Pts
• C. MECANOGRAFIAS ATV	40.000 Pts
• CLUB BADMINTON ROQUETAS	80.000 Pts
• CLUB TENIS DE MESA ROQUETAS	20.000 Pts.
• ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL	620.000 Pts

TOTAL..... 2.790.000 PTAS.

Las entidades beneficiarias de estas subvenciones se verán obligadas al siguiente cumplimiento:

- 1- Desarrollar las actividades conforme a lo previsto en el proyecto presentado.
- 2- Permitir y facilitar la inspección de la actividad y de la documentación de la misma por parte del personal del Servicio Municipal de Deportes, así como observar las indicaciones técnicas que se hagan sobre el desarrollo de la actividad.
- 3- Tener insertado el logotipo del S.M.D. en todo tipo de publicidad de la actividad y explicitar su colaboración de acuerdo con el grado que corresponda.
- 4- Dar cuenta al S.M.D. de la existencia, si la hubiera, de cualquier otra ayuda o subvención para la misma actividad.

El Sr. D. José Miguel Pérez Pérez solicita que se le faciliten las asignaciones detalladas del 4º trimestre del año 2000 y enero del 2001.

El Sr. Francisco González comenta que hay que incentivar más a los monitores y hacer más inversión en deporte.

El Sr. Juan Gallego dice que se está haciendo un esfuerzo importante pero que hay que dar un salto de calidad definitivo para que haya deporte de élite en Roquetas de Mar.

La Comisión ha dictaminado favorablemente la propuesta en sus propios términos.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 201002408, en la Partida 452.489.08 por un importe de 2.790.000 (DOS MILLONES SETECIENTAS NOVENTA MIL) pesetas.

### 3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUDY FESTEJOS RELATIVA A COPA DE ANDALUCIA DE VELA.

Vista la solicitud del Club Náutico Aguadulce en la que solicitan material para la organización de la Copa Andalucía de Vela, a celebrarse en Aguadulce los días 31 de marzo, 1, 7 y 8 de abril de 2.001,

Es por lo que PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos que apruebe el gasto y disposición de fondos de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000 PTAS) y facilitar el siguiente material al Club Náutico Aguadulce:

- trofeos
- camisetas
- bolas de comida

La Comisión ha dictaminado favorablemente la propuesta en sus propios términos.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 201002722, en la Partida 452.489.08 por un importe de 300.000 (TRESCIENTAS MIL) pesetas.

#### 4.- DACION DE CUENTAS DE DISTINTAS ACTIVIDADES.

Se da cuenta por parte del Concejal de Festejos de los gastos de las siguientes actividades:

##### CARNAVAL 2001

Pepe Román Producciones: Actuación de Pasacalles.....	1.112.755 ptas.
Publifestas Conde: Entierro de la Sardina.....	220.400 ptas
Suplidos.....	150.000 ptas
TOTAL.....	1.483.155 ptas
CONTRAIDO.....	1.532.755 ptas
Diferencia.....	49.600 ptas

##### DIA DE ANDALUCIA

Pepe Román Producciones: Actuación Musical.....	290.000 Ptas.
Espectáculos Juan Morata: Actuación Musical.....	87.000 ptas
Publifestas Conde: Hinchables.....	87.000 ptas
Suplidos.....	140.683 ptas
TOTAL.....	604.683 ptas
CONTRAIDO.....	664.000 ptas
Diferencia.....	59.317 ptas

#### 5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS.

Con motivo de la creación del Centro de Recursos Juveniles, a través del cual se facilitará material para actividades a las Asociaciones Juveniles, Clubes, Institutos y Colegios del municipio,

PROPONGO a esta Comisión que apruebe el gasto y disposición de fondos de SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000 PTAS), para la adquisición de tiendas de campaña y carpas.

El Concejal Delegado de Juventud informa que para este proyecto hay una subvención del Instituto Andaluz de la Juventud de 260.000 pesetas y otra de la Diputación Provincial de Almería de 200.000 pesetas.

Se dictamina favorablemente.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 201002469, en la Partida 452.226.40 por un importe de 600.000 (SEISCIENTAS MIL) pesetas.

#### 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. José Miguel Pérez pregunta que qué se le paga a los equipos que salgan a algún sector.

A lo que el Concejal de Deportes, D. José Juan Rubí Fuentes contesta que aún no se ha estudiado nada pero que normalmente se facilita el transporte.

D. José Miguel Pérez informa que las redes de voley-playa están rotas y pregunta si se van a arreglar.

A lo que el Concejal de Deportes contesta que se van a remodelar todas las zonas de playa.

Y sin más asuntos que tratar , siendo las 12:00 horas, se levanta la sesión, lo que yo, SECRETARIO, certifico.”

#### **CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE DE FECHA 13 DE MARZO DE 2.001.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente celebrada el día 13 de Marzo de 2.001, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ Siendo las 11 h. del día 7 de marzo, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar y con la asistencia de D. Pedro Antonio López Gómez, D. Francisco Martín Hernández, D. Rafael López Vargas, D. Juan Antonio Ufarte Paniagua, D. Benjamín Hernández Montanari, D. Julio Ortiz Pérez, D. José Miguel Pérez Pérez, y actuando como Secretaria Dña. Araceli Martín Montes, se reúnen para tratar los siguientes asuntos:

**PRIMERO:** Dar cuenta de las consultas y reclamaciones habidas en la Oficina Municipal de Información al Consumidor durante el año 2.000.

Habiéndose procedido a evaluar la OMIC en el ejercicio de 2.000 el resultado es como sigue:

• RECLAMACIONES _____	195
• CONSULTAS _____	878
• EXPEDIENTES RESUELTOS POR MEDIACIÓN _____	30
• EXPEDIENTES EN TRÁMITE _____	18
• ARCHIVADAS POR DESISTIMIENTO _____	24
• DERIVADAS A U.C.E. _____	111

La Comisión queda enterada.

**SEGUNDO:** Aprobar si procede el programa de actividades a realizar por el Area de Consumo para conmemorar el Día Mundial de los Derechos del Consumidor.

Como cada año la Oficina Municipal de Información al Consumidor conmemora el Día Mundial del Consumidor, procurando llegar a la población en general y con especial atención a las Asociaciones de Consumidores y a las Asociaciones de Amas de Casa y Consumo Familiar presentes en el municipio, organizando un jornada formativa sobre aquellos temas que más preocupan a la población como son la vivienda y la educación para la salud.

Las reclamaciones contra el sector de vivienda ha sido el epígrafe más numeroso de las recibidas en la O.M.I.C. durante el pasado año, cuestión esta que no dejar de ser normal a la vista del espectacular crecimiento de la oferta, de la demanda, y la no menos importante subida de los precios.

*La importancia que ha ido adquiriendo el sector de la vivienda para los consumidores no se corresponde con la actitud que de antiguo han mantenido constructoras y promotoras y que se mantiene en la actualidad pues prácticamente ninguna empresa o promotora de viviendas se encuentra adherida al Sistema Arbitral de Consumo, por lo que ha de ser a través de la vía de la mediación individual por la que se intenta solucionar extrajudicialmente los conflictos surgidos entre los usuarios de viviendas y aquellas, por el alto grado de insatisfacción de los usuarios dada la inversión y el gran esfuerzo financiero que supone la adquisición de una vivienda por parte de una familia media.*

*La falta de información principalmente la facilitada en la publicidad o en la promoción, el contrato, defectos de construcción o “vicios ocultos” de todo tipo que aparecen en el momento posterior a la entrega de la vivienda, así como la calidad de los materiales y las terminaciones, son causa de una buena parte de las reclamaciones que se reciben en nuestra oficina.*

*Ante esta situación la O.M.I.C. (Oficina Municipal de Información al Consumidor) dentro de las competencias que tiene atribuidas de educación y formación en materia de Consumo, va a organizar una charla informativa sobre “La Vivienda y los Consumidores”, donde se puedan informar y debatir todas estas cuestiones, así como la nueva regulación sobre el proceso de edificación que se contempla en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación donde se actualiza y contempla la configuración legal de los agentes que intervienen en el proceso de edificación, fijando obligaciones y responsabilidades y estableciendo las garantías de los consumidores y usuarios.*

*Por otra parte y en relación a la Educación para la Salud, se hablará de la importancia de la prevención primaria ante la Osteoporosis, enfermedad que llega sin avisar y puede convertirse en una de las más graves que se padezcan en los próximos años debido al envejecimiento progresivo de la población, a los hábitos de vida, y a la escasa movilidad del individuo, cada vez más extendida.*

*En este sentido se hablará de ambos temas por parte de expertos en las materias respectivas.*

*El presupuesto de gastos para esta jornada asciende a la cantidad de 684.000 ptas.*

*Existe contraído núm. 201002337, de fecha 8 de marzo de 2.001.*

*La Comisión aprueba la propuesta por unanimidad.*

*TERCERO: Ruegos y preguntas.*

*El representante del Grupo INDAPA, D. Benjamín Hernández pide que las actividades se realicen también en la Urbanización de Roquetas y Aguadulce para que pueda asistir la población residente en las mismas.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, da por finalizada la sesión a las 11.20 horas. De todo lo tratado como Secretaria doy fe.”*

**QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADO, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**5º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE, JUVENTUD, Y FESTEJOS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA APERTURA DEL TALLER DE FOTOGRAFÍA EN CASA DE LA JUVENTUD.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*“Con motivo de la apertura del Taller de Fotografía en la Casa de la Juventud en las próximas semanas y ante la necesidad de adquirir material para el inicio de dicha actividad, propongo a esta Comisión de Gobierno apruebe favorablemente el gasto y disposición de fondos de trescientas setenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (376.665 ptas.), para la compra del material que se detalla en la factura pro forma anexa.”*

Consta en el expediente Retención de Crédito, partida 452.226.40, nº de operación 201002796.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

**5.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO RELATIVO A LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE PECHINA Y ADYACENTES.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*“Tramitado expediente en base a la Providencia de esta Alcaldía-Presidencia, para la adjudicación de las obras consistentes en ACONDICIONAMIENTO DE CALLE PECHINA Y ADYACENTES (ROQUETAS DE MAR), según el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por Don José Antonio Alonso Herreras, que cuenta con un presupuesto total de licitación de Veintiséis Millones Trescientas Cinco Mil pesetas (26.305.000 ptas).*

*Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 68, 70 y 75.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- La aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución de ACONDICIONAMIENTO DE CALLE PECHINA Y ADYACENTES (ROQUETAS DE MAR), con un Presupuesto total de licitación de Veintiséis Millones Trescientas Cinco Mil pesetas (26.305.000 ptas).*

*2º.- La aprobación del Cuadro de Características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con los criterios de baremación establecidos en el Punto Cuarto de la presente Propuesta, con objeto de promover la incoación de expediente administrativo y anunciar la licitación en el B.O.P. para la contratación, mediante concurso público y por procedimiento abierto, de las referidas obras.*

*3º.- Incorporar al expediente tramitado al efecto Acta de Replanteo Previo de las obras.*

*4º.-Para la valoración de las Propuestas presentadas se seguirán los criterios de valoración aprobados por el Pleno celebrado el día catorce de marzo de 2.001.*

*5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.”*

Consta en el expediente Informe de la Intervención de Fondos de fecha 19/03/01.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**5.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO RELATIVO A LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE BARRIO MELILLEROS ROQUETAS DE MAR.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*“Tramitado expediente en base a la Providencia de esta Alcaldía-Presidencia, para la adjudicación de las obras consistentes en ACONDICIONAMIENTO DE BARRIO MELILLEROS (ROQUETAS DE MAR), según el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por Don Francisco Javier Parrón Cruz, que cuenta con un presupuesto total de licitación de Treinta y Seis Millones Ochocientas Setenta y Cuatro Mil pesetas (36.874.000 ptas).*

*Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 68, 70 y 75.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- La aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución de ACONDICIONAMIENTO DE BARRIO MELILLEROS (ROQUETAS DE MAR), con un Presupuesto Total de Licitación que asciende a la cantidad de Treinta y Seis Millones Ochocientas Setenta y Cuatro Mil pesetas (36.874.000 ptas).*

*2º.- La aprobación del Cuadro de Características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con los criterios de baremación establecidos en el Punto Cuarto de la presente Propuesta, con objeto de promover la incoación de expediente administrativo y anunciar la licitación en el B.O.P. para la contratación, mediante concurso público y por procedimiento abierto, de las referidas obras.*

*3º.- Incorporar al expediente tramitado al efecto Acta de Replanteo Previo de las obras.*

*4º.-Para la valoración de las Propuestas presentadas se seguirán los criterios de valoración aprobados por el Pleno celebrado el día catorce de marzo de 2.001.*

*5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.”*

Consta en el expediente Informe de la Intervención de Fondos de fecha 19/03/01.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**5.-4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO RELATIVO A LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA Y SEÑALIZACIÓN DE LA CARRETERA URBANIZACIÓN ROQUETAS DE MAR-CORTIJOS DE MARIN (LA RESERVA).**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*“Tramitado expediente en base a la Providencia de esta Alcaldía-Presidencia, para la adjudicación de las obras consistentes en MEJORA Y SEÑALIZACION CARRETERA*

URBANIZACION ROQUETAS DE MAR-CORTIJOS DE MARIN (LA RESERVA), según el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por Don Francisco Javier Parrón Cruz, que cuenta con un presupuesto total de licitación de Treinta y Siete Millones Doscientas Ochenta y Tres Mil Ochocientas Cincuenta y Dos Mil pesetas (37.283.852 ptas).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 68, 70 y 75.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución de MEJORA Y SEÑALIZACION CARRETERA URBANIZACION ROQUETAS DE MAR-CORTIJOS DE MARIN (LA RESERVA), con un presupuesto total de licitación de Treinta y Siete Millones Doscientas Ochenta y Tres Mil Ochocientas Cincuenta y Dos Mil pesetas (37.283.852 ptas).

2º.- La aprobación del Cuadro de Características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con los criterios de baremación establecidos en el Punto Cuarto de la presente Propuesta, con objeto de promover la incoación de expediente administrativo y anunciar la licitación en el B.O.P. para la contratación, mediante concurso público y por procedimiento abierto, de las referidas obras.

3º.- Incorporar al expediente tramitado al efecto Acta de Replanteo Previo de las obras.

4º.- La aprobación del gasto y disposición de fondos, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.”

Consta en el expediente Informe de la Intervención de Fondos de fecha 19/03/01.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

#### **5.-5- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO RELATIVO A LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCION DEL TEATRO AUDITORIO EN ROQUETAS DE MAR.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“Tramitado expediente en base a la Providencia de esta Alcaldía-Presidencia, para la adjudicación de las obras consistentes en EJECUCION DE TEATRO AUDITORIO EN ROQUETAS DE MAR, según el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por Don Miguel Ángel Morales Carrillo, que cuenta con un presupuesto total de licitación de Mil Trescientos Sesenta y Nueve Millones Setecientas Veintiséis Mil Quinientas Cincuenta y Nueve pesetas (1.369.726.599 ptas).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 68, 70 y 75.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Remitir, por corresponder al Pleno, conforme al artículo 22.1 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 abril, la aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución de Espacio Escénico en el Parador

(Roquetas de Mar ), con un Presupuesto Total de Licitación que asciende a la cantidad de Mil Trescientos Sesenta y Nueve Millones Setecientas Veintiséis Mil Quinientas Cincuenta y Nueve pesetas (1.369.726.599 ptas).

2º.- Someter a al aprobación Plenaria, conforme al 22.2.n), de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado al efecto, con objeto de promover la incoación de expediente administrativo y anunciar la licitación en el B.O.P. para la contratación, mediante concurso público y por procedimiento abierto, de las referidas obras.

3º.- Incorporar al expediente tramitado al efecto Acta de Replanteo Previo de las obras.

4º.- La aprobación del gasto y disposición de fondos, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.”

Consta en el expediente Informe de la Intervención de Fondos de fecha 19/03/01.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**5º-6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO RELATIVO A PERMUTA VIVIENDA EN CALLE CHARRAN PROPIEDAD DE DOÑA DOLORES FUENTES GIMENEZ POR VIVIENDA MUNICIPAL SITA EN AVDA. ROQUETAS Nº 96.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“ Habiéndose incoado expediente de permuta de un inmueble municipal por otro propiedad de D<sup>a</sup>. Dolores Fuentes Giménez conforme a la Providencia de la Alcaldía de fecha a 14 de marzo de 2001 y entendiéndose que la necesidad del terreno que ocupa el citado inmueble es indispensable para llevar a cabo la ampliación de una calle céntrica del municipio con el objetivo de permitir un uso público adecuado y evitar, por otra parte, el peligro que pudiera crear para el tráfico rodado el estrechamiento considerable que existía en el vial, es por lo que cumpliendo con lo establecido en la normativa urbanística (planeamiento), propongo la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- ENAJENAR a D<sup>a</sup>. Dolores Fuentes Giménez una vivienda Municipal Tipo B en el Edificio con fachada a la Avenida de Roquetas, Calle Sol y Calle Romanilla, que se describe en la primera planta con el número 8, compuesto de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, estar-comedor, baño, cocina, despensa y lavadero, con una superficie construida de cien metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de los servicios comunes; y útil de setenta y siete metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, que linda: Norte, C/ Romanilla; Sur, rellano de acceso, y vivienda tipo A; Este, Avenida de Roquetas; y Oeste, rellano de acceso y vivienda tipo C. Cuota: 08,85%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al Tomo 1.828, Libro 335, Folio 178, Finca 28.020, inscripción 1ª.

La enajenación se efectuará MEDIANTE LA PERMUTA por el bien propiedad de D<sup>a</sup>. Dolores Fuentes Giménez descrito en el Expediente de Dominio 423/96 del Juzgado número 2 de los de Roquetas de Mar, que a continuación se expresa: casa-vivienda de planta baja, de una extensión superficial de 75 m2, situada en la c/ Aparecidos s/n de Roquetas de Mar. Linderos: al Norte linda con la casa propiedad de María Mazo Martínez; al Sur, con la vivienda

*propiedad de Julián Fuentes Martín; al Este, con la C/ Romanilla; al Oeste, con la placeta de los Aparecidos.*

*2º.- ESTABLECER, para alcanzar la equivalencia de valores entre los bienes, la siguiente COMPENSACIÓN ECONÓMICA de 784.440 Ptas., a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, deduciendo de dicho importe el coste de la demolición efectuada a instancia de este Ayuntamiento, dado el estado ruinoso de la edificación el día 28 de febrero de 1.997, por importe de 116.000 ptas., IVA incluido, que fue abonada por la Interesada a la empresa Transportes León con N.I.F. 27.197.026-D, según acredita mediante copia de la factura abonada, por lo que deberá proceder al ingreso en la Caja Municipal del diferencial que asciende a la cantidad de Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientas Cuarenta Pesetas (668.440 ptas.).*

*3º.- La diferencia de valores entre los bienes no es superior al 40% del que lo tiene mayor a los efectos determinados en el párrafo 2º del artículo 112 Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. de 13 de junio de 1986, por lo que no será necesario subasta pública.*

*4º.- El importe de la operación no supera el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto del Ayuntamiento a los efectos establecidos en el artículo 17 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y, evidentemente, tampoco supera el 5% del mencionado Presupuesto a los efectos de lo previsto en la Ley 8/1993, de 19 de octubre de creación del Consejo Consultivo de Andalucía con las modificaciones operadas por la Resolución de 8 de enero de 2001. No obstante, tal y como precisa el párrafo 2º del artículo 17 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el párrafo 1º del artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986 deberá darse cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma.*

*5º.- FACULTAR al Alcalde-Presidente para la firma de la escritura de permuta, y de cuantos documentos precise la ejecución de este acuerdo.”*

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

#### **5.-7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO Y PLAYAS RELATIVO A INSTALACIÓN DE LA RED ANTIPOLUCIÓN EN LAS PLAYAS DE ROQUETAS DE MAR.**

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar considera oportuno la instalación de una red antipolución en la zona del litoral abierta a la mar, con objeto de evitar la entrada en las playas, que lindan nuestra costa en la zona de Aguadulce, de residuos sólidos que se trasladan con la corriente estival en dicha zona, con los consecuentes problemas que repercuten en los ciudadanos y turistas que no visitan durante la época estival.

Por la Intervención de Fondos se ha informado de la retención de crédito 432.623.00, nº operación 201002725, Ref. 1597, por importe de 3.075.160 ptas, IVA incluido,. en concepto de precio del contrato con la entidad Acualan Instalaciones S.L. para el suministro e instalación de los trabajos reseñados, condicionando la eficacia del acuerdo a la obtención de los permisos reseñados”.

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

1.- Proceder a concertar con la entidad Acualan Instalaciones S.L. con C.I.F.- B-20437661 la realización de los trabajos de balizamiento antipolución en la playa de Aguadulce (Roquetas de Mar).

2.-Autorizar el gasto y disposición de fondos correspondiente a la instalación objeto de contratación, por importe de tres millones setenta y cinco mil pesetas ciento sesenta pesetas (3.075.160 ptas..-).”

**5º-8.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCION A LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE TERCERA EDAD HORTICHUELAS.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*“Vista la solicitud de subvención que presenta D. Juan Arenas, como Presidente de la Asociación Cultural de Tercera Edad “Hortichuelas”, con C.I.F: G-04024774, y domicilio en Plaza de la Iglesia, El Parador, para la realización de las actividades del Programa de Ocio y Tiempo Libre del Consejo Municipal de Personas Mayores Año 2000, y concretamente para el Taller de Teatro que se llevan a cabo a través de dicho Centro.*

*Dado que desde el Área de Servicios Sociales se le está concediendo una ayuda consistente en 100.000 ptas. al mes para la realización de dichas actividades. PROPONGO:*

*Se conceda a la Asociación Cultural de Tercera Edad “Hortichuelas” una subvención de 100.000 ptas. (Cien Mil Pesetas) destinada a cubrir los gastos ocasionados por las actividades de teatro durante el mes de febrero del año 2001 (Se justificará mediante factura el gasto realizado).”*

Por la Intervención de Fondos se ha informado de la retención de crédito 323.480.02, nº operación 201002898, Ref. 1699.

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Conceder una ayuda económica por importe de Cien Mil Pesetas (100.000 ptas.), a la Asociación Cultural de Tercera Edad “Hortichuelas, autorizando el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización por la Intervención Municipal.

2º.- La Justificación de la subvención anterior se efectuará en el plazo no superior a tres meses contados desde su percepción, mediante la aportación de las facturas/documentos originales, acreditativos, del gasto realizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y Base 22 de ejecución del Presupuesto.

**5º-9.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN A LA U.C.A.-U.C.E., PARA HACER USO DE DESPACHO EN ANTIGUO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*“ Visto que Unión de Consumidores de Almería (U.C.A. – U.C.E.) ha nombrado como Delegada para el municipio de Roquetas de Mar a D<sup>ña</sup>. Encarnación Martínez Muñoz, y que D. José Antonio Díaz Roda, Presidente de dicha Asociación, ha solicitado a este Ayuntamiento le sea concedido un despacho donde poder atender e informar a los consumidores de este municipio.*

*Dado que en el antiguo Centro de Servicios Sociales, sito en Avda. Roquetas 96, existe un despacho que se le podía ceder a Unión de Consumidores de Almería para el desempeño de sus actividades en Roquetas de Mar.*

*Esta Delegación **PROPONGE** a la Comisión Municipal de Gobierno autorice a U.C.A. – U.C.E. para hacer uso de un despacho del antiguo Centro de Servicios Sociales.”*

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

**1º.--** Adjudicar, con carácter provisional, por un período de SEIS MESES, el despacho del antiguo Centro de Servicios Sociales a la UNION DE CONSUMIDORES DE ANDALUCÍA-

**2º.-** Que por la Unidad de Contratación se proceda antes de la finalización del plazo de los seis meses indicados, a la elaboración de un Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la cesión de uso de los locales de uso municipal con destino a las Asociaciones o Entidades, que estando inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones,. Y que coadyuven en una mayor medida al desarrollo de actividades sociales y culturales que benefician al interés general de la ciudadanía.

**3º.-** Cualquier modificación posterior a este acuerdo deberá notificarse por la Asociación a esta Delegación.

**SIXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS INFORMES Y ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**6º.-1.- ESCRITO DE LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ALMERIA RELATIVA AL ACTA DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD.**

Se da cuenta del oficio remitido por el Teniente Coronel Primer Jefe de la 212 Comandancia de la Guardia Civil de Almería, en relación con el Acta de la Junta Local de Seguridad celebrada el día uno de marzo del actual, a fin de que se proceda a la rectificación de uno de los párrafos consignados en el Punto Quinto, sobre dación de cuentas de la situación de los depósitos de detenidos, en el sentido de que, *“en el futuro Cuartel de la Guardia Civil procurará hablar para que se proceda a la construcción de unos arrestos, a fin de dar mayor operatividad al Depósito Judicial.”*

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, procediendo, en este sentido, a la rectificación de la reseñada Acta.

**SEPTIMO.-DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**7º.-1.- Nº/REF.: 28/00. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 1 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 110/00-FM. ADVERSO: COMPLEJO RESIDENCIAL MIRADOR DE ALMERÍA, S.A. OBJETO:**

**CONTRA RESOLUCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR DE FECHA 17 DE ENERO DE 2.001, EN LA QUE SE DESESTIMABA EL R. REPOSICIÓN CONTRA EXPTE. SANCIONADOR, EXPTE. DE DISCIPLINA URBANÍSTICA Nº 73/99 SOBRE SANCIÓN DE 576.432 PTAS. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 69/01.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Asesor se comunica que con fecha 16 de Marzo de 2.001 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 69/01 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 1 de Almería de fecha 12 de Marzo de 2.001 donde en el Fallo se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Complejo Residencial Mirador de Almería, S.A. Sin costas. El Fallo de la Sentencia no es favorable para los intereses municipales.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

**OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se produce.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en veinte páginas, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL.**

**Gabriel Amat Ayllón**

**Guillermo Lago Núñez**